

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7187 *PRESIDENT ELECTRONICS IBERICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEIDELPOR 2014, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de proyecto común de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público el proyecto común de fusión por absorción de la sociedad SEIDELPOR 2014, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por el socio único de ésta PRESIDENT ELECTRONICS IBERICA, Sociedad Anónima, (sociedad absorbente). La operación de fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El proyecto común de fusión ha sido redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 28 de abril de 2016, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta general de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del proyecto común de fusión y de las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de PRESIDENT ELECTRONICS IBERICA, S.A., ya que SEIDELPOR 2014, S.L. no está obligada a auditar sus cuentas, incluyendo el envío gratuito de dichos documentos. (ii) Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del proyecto común de fusión. (iii) Los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción.

En la junta universal y ordinaria de socios la sociedad PRESIDENT ELECTRONICS IBERICA, Sociedad Anónima, ha acordado también de forma unánime modificar el objeto social de la compañía, modificando el artículo 2 de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º Esta sociedad tiene por objeto:

La fabricación, comercialización y reparación de toda clase de antenas para radio y televisión, así como el montaje, comercialización y reparación de toda clase de componentes y accesorios para las mismas.

La importación de toda clase de antenas de radio y televisión.

La importación, fabricación, comercialización y reparación de toda clase de

material de telecomunicaciones.

La promoción y reparcelación inmobiliaria de todo tipo de edificaciones y terrenos, así como la administración y gestión inmobiliaria tanto de compra venta de inmuebles como alquiler de los mismos en todas las formas admitidas en derecho, excepto el arrendamiento financiero.

La sociedad podrá también desarrollar las actividades integrantes de su objeto de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Montcada i Reixach, 5 de julio de 2016.- Consejero delegado.

ID: A160044217-1